

GENEALOGÍA, PARENTESCO E HISTORIA SOCIAL. COMPOSICIÓN Y RECOMPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ÉPOCA COLONIAL, SANTIAGO DE CHILE (MEDIADOS DEL SIGLO XVI A FINALES DEL XVII)

Jean-Paul ZUNIGA

Groupe d'études ibériques CRH-EHESS

RESUMEN

Esta contribución busca poner el concepto de "sistema familiar europeo" a prueba del contexto colonial hispanoamericano en el siglo XVII. El caso hispanoamericano se distingue, en esta materia, por una gran diversidad de situaciones, mostrando la coexistencia de modelos de élite en agudo contraste con los de otros grupos sociales. Frente a la centralidad de la cuestión patrimonial como fuerza motriz de la alianza para el primero, los grupos más modestos despliegan de hecho una gran diversidad de prácticas y gramáticas del "emparentamiento". "Ser familia" es así una relación que se define socialmente. Este artículo cuestiona la relevancia de basar esta divergencia en la diferencia étnico-cultural, es decir, la copresencia en los mundos coloniales de modelos europeos y extra-europeos, y cuestiona la validez misma de la noción de modelo, tanto en el contexto americano como en el europeo.

PALABRAS CLAVE: Familia, sistema familiar, matrimonio, ilegitimidad, genealogía, parentesco, identidades sociales.

ABSTRACT

This contribution puts the concept of a "European family system" to the test in a seventeenth-century Spanish-American colonial context. The Spanish-American case distinguishes itself by a great diversity of situations, demonstrating the coexistence of elite models in sharp contrast with those of other social groups. Faced with the centrality of the patrimonial question as the driving force of the alliance for the former, the more modest groups indeed deploy a great diversity of practices and grammars of the "kinning." "Making a family" is thus a socially constructed process. This article questions the relevance of basing this divergence on ethno-cultural differences –i.e. the simultaneous presence in colonial areas of European and extra-European models– and questions the very validity of the notion of a model, whether in an American or a European context.

KEYWORDS: Family, "family system", marriage, illegitimacy, genealogy, kinning, social identities.

Durante los largos años de amistad compartida, mi relación con Enric fue también la de un intercambio científico permanente. Animamos durante muchos años en la EHESS un seminario común, cuyo título fue primero, a partir de 2006, "Les enjeux sociaux de la généalogie", para luego convertirse, hacia 2015, en "Enjeux généalogiques". El seminario era un lugar de eternas confrontaciones entre el enfoque antropológico y el enfoque histórico, discusiones en las que raras veces estábamos plenamente de acuerdo: la puesta en escena de nuestros desacuerdos teóricos constituía de hecho la materia misma del seminario, y, creo no equivocarme, su interés pedagógico. Al finalizar el seminario, después de un sonoro 'Goazen!' –un euskera

chapurreado fungía como lengua secreta para los dos— Enric proponía invariablemente prolongar la discusión en el café más cercano. Para mí era una ocasión de enriquecimiento epistemológico constante, y si las diferencias subsistían, nuestra complicidad científica fue creciendo alrededor de cuestionamientos comunes: la noción de individuo/persona, la naturaleza de la filiación, la dialéctica entre grupo e individuo... Las investigaciones de Enric sobre las nuevas formas de procreación asistida y sus consecuencias sobre la noción de filiación y de familia fueron en particular un sujeto de inmenso interés para mí.

El texto presentado a continuación constituye una de mis últimas colaboraciones presenciales con Enric, ya que ambos habíamos sido invitados a hablar, desde perspectivas diferentes, sobre el sistema europeo de parentesco. Si bien su estado de salud no le permitió entregar su contribución por escrito, Enric leyó la mía y la discutimos durante alguna de nuestras caminatas. Esto no implica que avalase forzosamente todas las ideas contenidas en este trabajo, ¡nunca las cosas eran tan simples! Pero de cierta manera me parece que este texto quedó como el último eslabón de nuestro seminario... pero sin ese goazen que me suena hoy, retrospectivamente, como una celebración de la amistad y de la vida.

Enricen oroimenez, lagun maitagarria

La historia de la familia ocupa ciertamente un lugar muy especial dentro de la disciplina histórica, ya que sus técnicas y cuestionamientos la convierten en una singular encrucijada metodológica y epistemológica. Situada entre la historia del comportamiento y la de las normas, la historia de la familia se encontró muy pronto el centro de los protocolos de la historia de las mentalidades promovida por la "Escuela de los Anales". Fue igualmente en la historia de la familia donde se integró más rápidamente el potencial del análisis de datos informatizados, siguiendo el camino abierto por Louis Henry al crear sus fichas destinadas a descifrar los fundamentos profundos de la demografía de las sociedades del pasado. La historia de la familia y del parentesco ha sido también, lógicamente, el punto de encuentro de antropólogos y de historiadores, lo que ha permitido a estos últimos enriquecer sus problemáticas gracias a la reflexión de los primeros. Y es que el estudio de las formas de parentesco ha hecho posible trasladar al ámbito europeo no sólo los cuestionarios a los que los antropólogos sometían a las poblaciones no europeas, sino que también la lógica que subyace a sus clasificaciones: efectivamente, para los antropólogos, las formas en que los hombres conciben el parentesco – y en particular el léxico que utilizan para referirse a él – definen grupos y áreas dentro de los que el ejemplo europeo puede encontrar su lugar¹. En otras palabras, el estudio de la familia ha puesto al alcance de los historiadores la posible definición de un “espacio europeo”, ya no analizado en términos de elementos culturales (idiomas, religión) o socioeconómicos (feudalismo o “modernidad política”) muy controvertidos y/o lábiles, sino a través de estructuras de parentesco, supuestamente ancladas en un basamento muy antiguo y profundo. Ya que, en última instancia, lo que estas estructuras revelan son en efecto, los contornos de un sistema de parentesco, en

¹ Maurice GODELIER, « Systèmes de parenté, formes de famille. Quelques problèmes contemporains qui se posent en Europe occidentale et en Euro-Amérique », *La revue lacanienne*, n° 8/3, 2010, p. 37-48.

este caso europeo, que se caracterizaría por formas específicas de entender y de “conjugarse” lo que significa la noción de familia (lo que “hace una familia”), así como las formas singulares en que ésta se reproduce a lo largo del tiempo.

Retengamos de esta cuestión la fuerte carga identitaria que, explícita o implícitamente, es transmitida por la idea misma de un “sistema europeo de parentesco”. Ahora bien, esta conjunción entre las problemáticas identitarias y las del parentesco establece una convergencia muy clara con algunas de las cuestiones centrales de la historia de los imperios coloniales. En efecto, gran parte de la historiografía sobre los mundos coloniales (ya se trate del estudio de las sociedades de finales del siglo XV o de las de mediados del siglo XX) hace del color de la piel (expresado las más de la veces a través del vocablo “raza”) el elemento fundamental de organización de las sociedades coloniales, aspecto que constituiría la columna vertebral en la que se basarían tanto sus relaciones económicas y sociales como sus jerarquías de prestigio. Esta característica *racial* sería incluso una peculiaridad de las sociedades ibéricas (a ambos lados del Océano), que constituirían así la cuna de las discriminaciones raciales contemporáneas². Se puede entender, por lo tanto, cuán crucial puede ser el problema de las formas familiares y su reproducción para comprender los mecanismos que regían y daban forma a estas “nuevas” sociedades. A partir del momento en que el fenotipo constituía tanto el elemento que legitimaba el capital material como el signo de un capital simbólico literalmente incorporado, su preservación y perpetuación debe naturalmente formar parte de toda reflexión sobre la familia³ o incluso sobre la parentela como lugar de asignación social e identitaria de los individuos. La familia y sus formas se encuentra, pues, en el centro de la reflexión sobre la construcción de las sociedades coloniales y constituye un terreno privilegiado de observación y de análisis.

El hecho de que la familia haya sido concebida como el ladrillo del Imperio e incluso su propia condición de posibilidad – lo que los agentes de la monarquía católica afirmaban abiertamente – confirma sin duda el carácter crucial de la historia de la

² Yosef Hayim YERUSHALMI, « Assimilation et antisémitisme racial », *Sefardica. Essais sur l'histoire des Juifs, des marranes et des nouveaux-chrétiens d'origine hispano-portugaise*, Paris, Chandeigne, 1998 [1982], p. 255-292. Ver también David NIRENBERG, « Race and the Middle Ages: the Case of Spain and Its Jews », in Margaret R. Greer, Walter D. Mignolo, Maureen Quilligan (eds), *Rereading the Black legend*, Chicago, University of Chicago Press, 2007, p. 71-87. Para los intentos de vincular las formas de exclusión europeas y coloniales, véase en particular el artículo de Julio CARO BAROJA, « Antecedentes españoles de algunos problemas relativos al mestizaje », *Revista Histórica*, n° 28, 1965, p. 197-210; Stuart B. SCHWARTZ, « Brazilian Ethnogenesis : Mestiços, Mamelucos and Pardos », in Serge Gruzinski, Nathan Wachtel (éds), *Le Nouveau monde, mondes nouveaux. L'expérience américaine*, Paris, Éditions Recherches sur les civilisations/Éditions de l'EHESS, 1996, así como James SWEET, « The Iberian Roots of American Racist Thought », *William and Mary Quarterly*, vol. LIV, n° 1, 1997, p. 143-166. Sobre el “origen criollo” del racismo, ver Jorge CAÑIZARES, « New World, New Stars: Patriotic Astrology and the Invention of Indian and Creole Bodies in Colonial Spanish America, 1600-1650 », *The American Historical Review*, n° 104/1, 1999, p. 33-68; Renato MAZZOLINI, « Las Castas : interracial crossing and social structure, 1770-1835 », in Staffan Müller-Wille, Hans-Jörg Rheinberger (eds), *Heredity produced. At the Crossroads of Biology, Politics and Culture, 1500-1870*, Cambridge, The MIT Press, 2007, p. 349-373. En este sentido, véase también el reciente libro de Jonathan SCHORSCH, *Swimming the Christian Atlantic. Judeoconvertos, Afroiberian and Amerindians in the Seventeenth Century*, Leyde, Brill, 2009.

³ Cualquiera que sea su forma, la función principal de lo que llamamos familia es ser el lugar donde los nuevos seres son concebidos y engendrados. Cf. M. GODELIER, « Systèmes de parenté, formes de famille », art. cit., p. 42.

familia para la investigación sobre la construcción de los mundos coloniales en la edad moderna⁴.

La discusión sobre el tema de "raza e imperio", sin embargo, le da un interés heurístico adicional. Si bien no hay duda de que existe una gran cantidad de documentos que reflejan la fascinación colonial por estas cuestiones (bajo la forma de discursos y de escritos normativos sobre la importancia del nacimiento o del color)⁵, en la documentación proveniente de la práctica cotidiana (libros parroquiales, documentación notarial, etc.), así como en toda clase de escritos de diversos orígenes producidos por estas sociedades, también es posible observar las normas tanto prescriptivas como o tácitas que regían el orden social. Ahora bien, en estas fuentes la centralidad de esta preocupación por el color o el origen tiende a desvanecerse, a escaparse y se vuelve, por así decirlo, difícil de captar en sí misma, empezando por el hecho que las clasificaciones socio-raciales de los individuos cambiaban constantemente en función del contexto. Ante este carácter esquivo, algunos historiadores, basándose en la labor de los antropólogos, han concebido las asignaciones identitarias coloniales como construcciones que conjugaban de manera original criterios fenotípicos, lingüísticos, universos relacionales, formas de vestirse y de comportarse, como toda una serie de marcadores que permitían determinar, de manera contextual, lo que significaba la pertenencia a uno u otro colectivo en las sociedades de la América española⁶.

Otros, en cambio, han interpretado esta labilidad o ausencia relativamente común de categorías de color de las personas, fenómeno bien conocido por los historiadores de la demografía que estudian la edad moderna en la América española⁷, como un indicador de la creciente complejidad del "mestizaje" a medida que pasaba el tiempo, lo que dificultaba a las sociedades del siglo XVIII llegar a cualquier forma de clasificación estable de los individuos. Si bien los fenómenos demográficos del siglo XVIII explican sin duda la impresión de caos fenotípico evocado efectivamente por tantos viajeros⁸, lo cierto es que ya en el siglo XVII e incluso en el XVI se encuentran las mismas vacilaciones en la asignación socio-racial de los individuos de manera categórica y definitiva: la búsqueda de categorías y definiciones claras se topa así siempre con una especie de evanescencia del propio concepto de color/raza.

⁴ Sobre el imperio hispánico como un "asunto de familias", ver Jean-Paul ZÚÑIGA, « Clan, parentela, familia, individuo: métodos y niveles de análisis », *Anuario/IEHS*, vol. 15, Tandil, (Argentina), 2000, p. 51-60.

⁵ Entre éstos, las famosas pinturas de castas del México del siglo XVIII son sin duda los más conocidos: estas pinturas representan invariablemente a un hombre y a una mujer de fenotipos diferentes, así como al niño que han procreado. Ver en particular María Concepción GARCÍA SAIZ, *Las castas mexicanas. Un género pictórico americano*, Milán, Olivetti, 1989; Ilona KATZEW, *Casta Painting: Images of Race in Eighteenth-Century Mexico*, New Haven, Yale University Press, 2004.

⁶ J.-P. ZÚÑIGA, «La voix du sang. Du métis à l'idée de métissage en Amérique espagnole », *Annales HSS*, n° 54/2, 1999, p. 425-452; Jacques POLONI-SIMARD, *La mosaïque indienne. Mobilité, stratification sociale et métissage dans le corregimiento de Cuenca (Équateur) du XVI^e au XVIII^e siècle*, Paris, Éditions de l'EHSS, 2000; Joanne RAPPAPORT, « "Asi Lo Paresçe Por Su Aspeto": Physiognomy and the Construction of Difference in Colonial Bogotá », *Hispanic American Historical Review*, n° 91/4, 2011, p. 601-631.

⁷ Thomas CALVO, *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, Guadalajara, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989, Christopher LUTZ, *Santiago de Guatemala, 1541-1773: City, Caste, and the Colonial Experience*, Norman, University of Oklahoma Press, 1994.

⁸ Antonio de ULLOA, *Relación histórica del viaje hecho de orden de su Majestad a la América Meridional*, Madrid, Antonio Marín, 1748; et *Noticias Secretas de América, sobre el estado naval, militar y político del Perú y provincia de Quito*, Londres, Impr. R Taylor, 1826 [mss de 1748]; Jean-Paul DUVIOLS (éd.), *Mémoires du Mexique. Le manuscrit de Jean de Monséguir, 1707-1709*, Paris, Chandeigne, 2002.

Este debate, a pesar de lo aparentemente alejado del tema que nos ocupa, puede arrojar luz sobre nuestra comprensión de las diversas formas de concebir lo que significó construir la familia en América española en la Edad moderna.

En efecto, no se puede dejar de observar el paralelismo existente entre los problemas planteados por la eterna desaparición de las “verdaderas” fronteras del color y el estudiado hace más de treinta años por Roger Chartier, quien se interesara en ese entonces por la noción, también evanescente, de “cultura popular” en Europa. Esta figura, especie de fundamento civilizacional, sería una suerte de esencia primigenia cuya desaparición se deploraba tanto en el siglo XVI como en los siglos XIX y XX, lo que obligó al historiador a cuestionar las modalidades de estas muertes y renacimientos sucesivos... o a admitir el carácter ficticio de la noción misma⁹. Siguiendo los pasos de Roger Chartier, Dominique Kalifa lamentaba en 2005 que esta observación, “la cultura popular es sólo una quimera” – puesto que estaba destinada a desaparecer en cada generación – no haya abierto la vía a un estudio de las prácticas, única manera de sortear el riesgo de caer en una mera historia de las representaciones¹⁰.

Esta historia social de las prácticas es efectivamente crucial ya que permite plantear problemas fundamentales como el de la relación entre el comportamiento individual y las reglas generales, o entre las tácticas humanas, pensadas *hic et nunc*, y las estructuras de larga duración. El problema planteado es, pues, el de saber si es posible interrogar esta tensión entre normas y prácticas, aplicándola al problema de los modelos familiares y su realización en las sociedades de la América española. El enfoque parece tanto más fértil cuanto que todas estas cuestiones son centrales en toda la historiografía sobre la familia y sus formas en la edad moderna.

Esta contribución tiene por objetivo el situarse en la intersección entre estas diferentes cuestiones, entre la historia de las representaciones (que provienen sobre todo de fuentes prescriptivas) y la de las prácticas, tal y como surgen de toda la documentación escrita y no escrita que da cuenta de los trabajos y los días de los hombres del pasado.

Apellido, familia y alianza: estrategias familiares e historia social

En el campo de la historia de la monarquía hispana en la Edad moderna, el estudio de las estrategias familiares ha sido durante mucho tiempo uno de los enfoques preferidos de la historia política. Así, toda una parte de la historia de la “familia ibérica” se ha movilizadado para poner de relieve la endogamia de las élites locales, en particular a través de la prosopografía de los grupos que acaparaban el poder municipal¹¹. Lo mismo ha ocurrido con el estudio de la institución del mayorazgo y sus lógicas de

⁹ Roger CHARTIER, artículo « Culture populaire », in André Burguiere (dir.), *Dictionnaire des sciences historiques*, Paris, PUF, 1986; ID. *Culture écrite et société. L'ordre des livres (XIV^e-XVIII^e siècle)*, Paris, Albin Michel, 1996.

¹⁰ Dominique KALIFA, « Les historiens français et “le populaire” », *Hermès, La Revue*, n°42/ 2, 2005, p. 54-59.

¹¹ Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, Juan HERNÁNDEZ FRANCO, *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española*, Murcia, Editum, 2007.

transmisión¹² o con las redes de mercaderes¹³. En todas estas áreas, el énfasis en las formas de las alianzas, en particular la práctica de los matrimonios cruzados o entre primos, ha sido una herramienta para estudiar la consolidación y el despliegue de fuertes lazos de solidaridad y la expresión de intereses comunes¹⁴.

Ahora bien, las estrategias familiares sacadas a la luz por esos estudios se relacionan probablemente con un conjunto de comportamientos familiares bien descritos para otras regiones europeas¹⁵, en particular en lo que respecta a la cuestión de las estructuras identitarias de larga duración, expresadas en particular en la gestión de las alianzas. En Castilla, como en el resto de Europa Occidental, la alianza parece ser el momento en que las generaciones sucesivas son formadas por las generaciones presentes: la noción misma de “estrategia familiar” está totalmente determinada por el carácter performativo de las alianzas que los padres imponen a su progenie. Esta gestión de los cónyuges echa mano de todo un conjunto de procedimientos, ya descritos para los ediles o para la nobleza castellana (alianzas cruzadas, dobles alianzas¹⁶, renovaciones de alianzas), conductas que dibujan los límites de nebulosas familiares que comparten un fuerte sentido de pertenencia, y cuya faz visible es precisamente su comportamiento matrimonial. Desde este punto de vista, la alianza y el linaje son poderosos elementos de cohesión identitaria que dan sentido a comportamientos individuales y que determinan asimismo una verdadera ética social, meta y medio a la vez, que puede inscribirse en el tiempo bajo forma de culturas específicas del parentesco. Considerado así, se puede fácilmente entender el papel crucial que le corresponde a la alianza en la construcción identitaria de los grupos¹⁷.

¹² Jean-Pierre DEDIEU, « Familles, majorats, réseaux de pouvoir. Estrémadure, XV^e-XVIII^e siècle », in Juan Luis Castellano et Jean-Pierre Dedieu (dir.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, CNRS Éditions, 1998, p. 111-146.

¹³ Jaime CONTRERAS, Bernardo J. GARCÍA et Ignacio PULIDO (eds), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*, Madrid, F. Villaverde, 2003; Enriqueta VILA VILAR, Guillermo LOHMANN VILLENA, *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias: Los Almonte*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2003; Ana María PRESTA, *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia): los encomenderos de La Plata, 1550-1600*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

¹⁴ Los diferentes tipos de familia estudiados por J.-P. Dedieu en el marco de sus trabajos sobre la lógica de la transmisión del mayorazgo, movilizan la noción de modelo y de táctica al servicio de las estrategias familiares de concentración patrimonial, las que conducen ya sea a la constitución de grandes patrimonios nobiliarios, ya sea (o al mismo tiempo) a la extinción de los linajes, sacrificados precisamente en el altar de estas mismas estrategias de concentración patrimonial.

¹⁵ G. DELILLE, « La famille en Méditerranée occidentale aux XVIII^e et XIX^e siècles : transformations et continuités », in Antonio Morales Moya (coord.), *1802, España entre dos siglos*, Madrid, Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales, 2003, vol. 3, *Sociedad y cultura*, p. 125-138 ; « Représentation, généralisation, comparaison: sur le système de parenté européen », *Annales HSS*, n° 62/1, 2007, p. 137-159 ; « La France profonde : relations de parenté et alliances matrimoniales (XVI^e-XVIII^e siècle) », *Annales HSS*, n° 70/4, 2015, p. 881-930.

¹⁶ Me refiero al matrimonio de un hermano y una hermana con una hermana y un hermano, especie de intercambio de mujeres entre dos familias, en contraposición a un doble matrimonio "simple", como en el caso de dos hermanos que se casan con dos hermanas. Ver Enric PORQUERES I GENÉ, « Glossaire de la parenté », en colaboración con L. Barry, P. Bonte, S. d'Onofrio, N. Govoroff, J.-L. Jamard, N.-C. Mathieu, J. Wilgaux, A. Zemlini et F. Zonabend, *L'Homme*, n° 154-155, 2000, pp. 721-732; Enric PORQUERES I GENÉ, « La impronta de Claude Lévi-Strauss en la antropología del parentesco », *El Genio maligno*, Número 4, marzo de 2009 (revista electrónica).

¹⁷ Sobre la relación entre alianza y construcción identitaria, véase en particular Enric PORQUERES I GENÉ, *Lourde alliance. Mariage et identité chez les descendants de juifs convertis à Majorque (1435-1750)*, Paris, Éditions Kimé, 1995.

Estas características observadas en Italia¹⁸ y España¹⁹ también han sido descritas para las sociedades de la América española, donde las formas familiares de la élite urbana se ajustan en todos los sentidos al modelo de la metrópoli europea. La noción de Euro-América²⁰ adquiere aquí todo su significado, como lo ilustran los ejemplos de dos familias “coloniales” de las élites de Santiago de Chile en los siglos XVII y XVIII (los Irarrazabal y los Fontecilla) con ramificaciones peruanas, andaluzas y madrileñas (figuras 1 y 2).

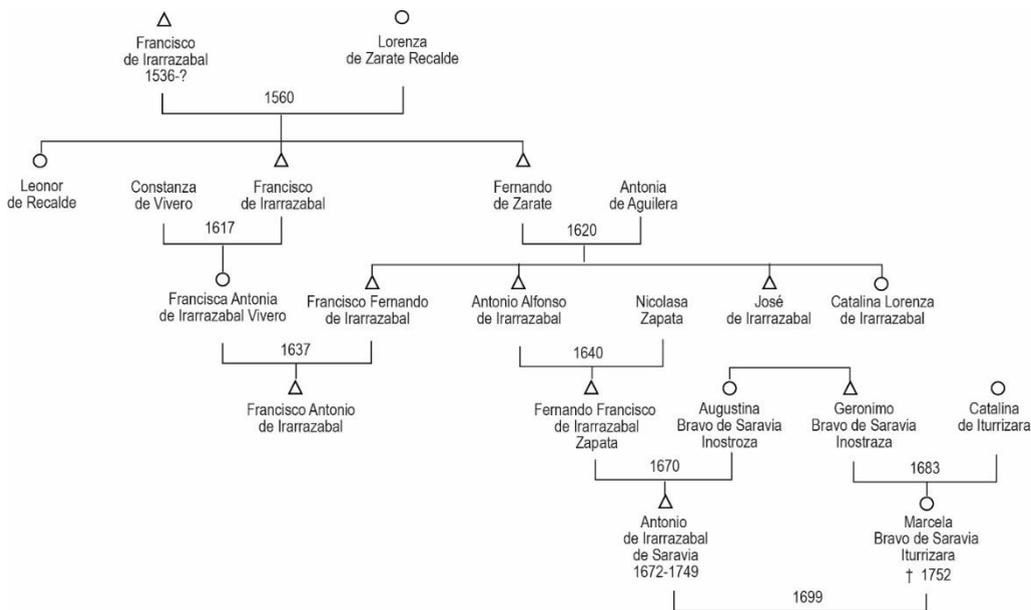


Figura 1: Genealogía de la familia Irarrazabal

¹⁸ G. DELILLE, «Dans l'Italie des XVI^e-XVIII^e siècles : des comportements familiaux ou des cultures de la famille », in Francisco Chacón Jiménez, Llorenç Ferrer i Alòs (coord.), *Familia, casa y trabajo : Congreso Internacional Historia de la Familia : Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, p. 49-62.

¹⁹ J.-P. DEDIEU, « Familles, majorats, réseaux de pouvoir... », art. cit.

²⁰ M. GODELIER, « Systèmes de parenté, formes de famille », art. cit.

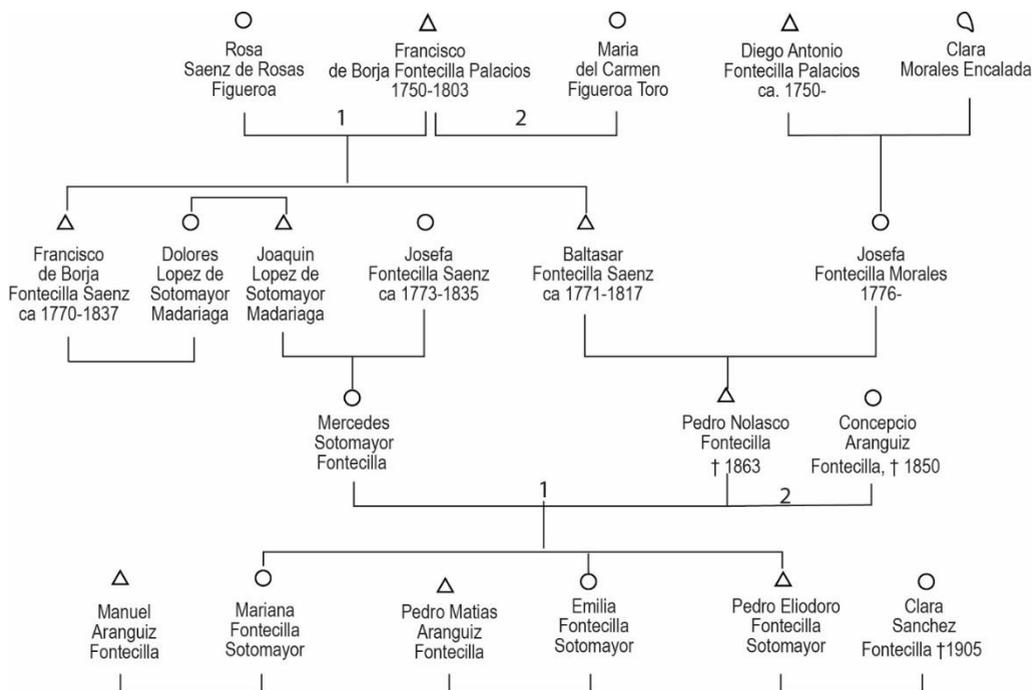


Figura 2: Genealogía de la familia Fontecilla

Tanto los Irrarrazabal como los Fontecilla despliegan efectivamente todos los mecanismos descritos anteriormente: si el ejemplo de la familia Irrarrazabal muestra un caso clásico de consanguinidad con un claro objetivo de acumulación patrimonial (en la 3ª y 5ª generación), el de los Fontecilla, más tardío, constituye un verdadero catálogo de las prácticas disponibles para cohesionar a un linaje. Los Fontecilla Sáenz de la primera generación redoblaron su alianza con la familia López de Sotomayor mediante el doble matrimonio de un hermano y una hermana Fontecilla con una hermana y un hermano López de Sotomayor, mientras que el tercer hermano se casó con su prima hermana. La siguiente generación renueva la alianza con la primera generación a través de un segundo matrimonio entre primos, mientras que la última generación repite y vuelve a renovar la alianza entre linajes en un claro ejemplo de fuerte endogamia familiar, incluyendo un matrimonio entre tío y sobrina (alianza Fontecilla Sotomayor-Aranguiz Fontecilla).

En este sentido, puede observarse que si el ejemplo de los Irrarrazabal corresponde plenamente a las estrategias de concentración patrimonial estudiadas por Jean-Pierre Dedieu para la Península Ibérica – las alianzas entre primos son un método clásico de concentración de los mayorazgos de la familia –, la genealogía de los

Fontecilla parece estar completamente en línea con el “siglo de los matrimonios entre primos” descrito por David Sabean para la Europa del siglo XIX²¹.

Sin embargo, los enfoques examinados hasta ahora tienen en común que se basan en un análisis cuidadoso del comportamiento de las familias de la nobleza o de las élites económicas, para las cuales la cuestión de la transmisión del patrimonio era un asunto primordial, así como objeto de discursos, e incluso de una cultura familiar distintiva. También podemos añadir que, por su notoriedad y peso patrimonial, estos grupos, y esto es una obviedad para cualquier historiador, son los que han dejado más documentos que nos permiten estudiarlos. Por lo tanto, la cuestión es saber si los comportamientos revelados por esos análisis se refieren a prácticas específicas de determinados grupos sociales únicamente, o si se trata de actitudes que pueden generalizarse a la sociedad en su conjunto. En otras palabras, se trata de plantear el problema del paso de un estudio de la norma al de un estudio de la normalidad (entendida desde el ángulo de la mayor frecuencia, la mayor representación constatada). La integración del comportamiento de las familias nobles o patricias dentro del conjunto de las prácticas movilizadas por las familias en la Edad moderna puede ser una forma heurísticamente fértil de reconsiderar las normas y costumbres de unas y otras.

El hecho de examinar los horizontes abiertos a los contemporáneos, de considerar la totalidad de los repertorios posibles dibujados por los diferentes casos documentados, es una manera de conciliar el enfoque individual con las reglas colectivas. El desplazamiento del enfoque hacia las prácticas individuales no constituye, por tanto, una forma de negación de lo social – de lo que podríamos denominar las estructuras obligativas – sino que, por el contrario, representa una voluntad de comprender su motor, sus reglas y sus excepciones... un medio de descifrar, en definitiva, la frágil ecuación que consiste en comparar las reglas y los comportamientos individuales para descubrir las particularidades de un ciclo de vida.

Al plantear la cuestión de la existencia de prácticas mayoritarias, se trata, pues, de situarlas para saber si corresponden o no a las normas socialmente prescritas, o si las diversas prácticas minoritarias (las de los miembros de la élite en particular) tienen puntos de convergencia entre ellas. Este enfoque permite considerar preceptos, comportamientos colectivos y trayectorias individuales en un solo movimiento, en un esfuerzo por restituir las dinámicas transformadoras desplegadas por toda sociedad. Así pues, la norma, la normalidad y las prácticas nos permiten captar y comprender el cambio.

¿Un rodeo por el mundo colonial?

El terreno de este estudio no es anodino, ya que corresponde a las colonias americanas del Rey de Castilla, de ahí la legítima pregunta sobre la pertinencia o no de este ejemplo en la discusión sobre las formas familiares de las sociedades del Antiguo Régimen en general. Se puede aducir en ese sentido que el ejemplo de los Irarrazabal

²¹ David Warren SABEAN, « Kinship and Class Dynamics in Nineteenth-Century Europe » in David Warren Sabean, Simon Teuscher and Jon Mathieu (eds), *Kinship in Europe, Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*, New York, Berghahn Books, 2007, p. 301-313; Jon MATHIEU, « Kin Marriages: Trends and Interpretations from the Swiss Example », in *ibid.*, p. 201-230.

para mediados del siglo XVII o de los Fontecilla para el siglo XIX indica claramente que estas familias coloniales se comportaban ciertamente como otras familias europeas de su misma categoría en la misma época. Este fenómeno puede ser considerado como un indicador del hecho que la integración en la Corona de Castilla tuvo el efecto de unir inseparablemente a Castilla y a “sus Indias”, con consecuencias indelebles en ambas orillas. Cabe igualmente señalar, para nuestros propósitos, que las prescripciones normativas que pesaban sobre todas estas formas de familia, ya sea el derecho canónico – el matrimonio, en tanto sacramento, era un asunto privativo de la Iglesia –, ya sea el derecho real –los contratos matrimoniales y las dotes se celebraban ante notario y se regían por el derecho castellano– eran las mismas que pesaban sobre todas las familias castellanas de la época y, en mayor o menor medida, sobre las familias católicas de Europa occidental. Por supuesto, la imposición violenta de estas normas a las diferentes sociedades originarias así como a las víctimas de la trata atlántica y, más ampliamente, la compleja construcción de sociedades en las que las múltiples prácticas y legados culturales constituían igual número de arenas de confrontación y de negociación diarias, son factores que imprimen un sello particular a cada uno de los contextos americanos. Sin embargo, a pesar de que el mundo colonial presente ciertamente particularismos, permite sin lugar a dudas responder a algunas de las preguntas planteadas anteriormente, en particular la de las formas de la acomodación americana de las normas pre y post tridentinas que se imponen a todos los súbditos del monarca católico. En otras palabras, las formas americanas de adaptarse o no a estas normas son probablemente específicas, pero son, no obstante, indicativas de mecanismos y realidades que merecen ser confrontadas con ejemplos europeos.

Fundada en 1541 por Pedro de Valdivia en tierras que constituían un puesto avanzado incaico contra las poblaciones de habla mapudungun del centro y sur de la actual república de Chile, la ciudad de Santiago vegetó durante muchos años antes de afirmar su vocación como centro de la colonia. En efecto, la muerte en 1553 del conquistador Valdivia a manos de los que los españoles llamaron *Araucanos* marcó el comienzo de un reequilibrio de las zonas de asentamiento europeas. Este reequilibrio fue el resultado del paso a una verdadera guerra abierta tras un primer período en el que se había combinado incursiones sangrientas de conquista con formas de dominación “negociada”, mediante alianzas con los jefes indígenas locales en particular. En este sentido, el gran levantamiento de los diversos cacicazgos del sur en 1599, que arrasó con todos los asentamientos españoles al sur del río Bío-Bío, tan a menudo citado como el comienzo de un conflicto secular, no hizo en realidad sino confirmar un movimiento de reflujo que había comenzado mucho antes. Poco a poco, y a pesar de las vicisitudes, Santiago se convirtió así en la retaguardia de un conflicto que se eternizó²². La ciudad aprovechó su papel de centro comercial y de abastecimiento del frente, lo que permitió el surgimiento de una economía modesta, estabilizada esencialmente en torno a la actividad agrícola y artesanal. Si los primeros conquistadores habían monopolizado las tierras urbanas y periurbanas en el momento de la fundación de la ciudad, dejando fuera de “la traza” a la población indígena, ésta última, así como los recién llegados europeos

²² De hecho, la « guerra de Arauco » continúa durante todo el periodo de dominación española, prosiguiendo durante el siglo XIX, bajo la república de Chile.

y no europeos, se integró rápidamente a esta sociedad urbana en construcción, demostrando así el carácter ilusorio de esta “imposible separación”²³.

Ahora bien, desde el principio de este proceso, la familia se situó en el corazón del mecanismo de dominación hispana. Compuestas por bandas de hombres muy móviles y difíciles de controlar, las tropas de conquistadores no sólo eran un azote para las sociedades amerindias, sino también un desafío para la lejana Corona, que trató de enraizarlas por todos los medios. El requisito de construir una casa y sobre todo, de fundar una familia, para poder beneficiarse de cargos públicos, prebendas y concesiones – de tierra o de mano de obra, por ejemplo – es un claro testimonio de esta preocupación²⁴. En el caso de Chile, el año 1555 presenció la llegada de uno de los primeros grandes contingentes de mujeres de conquistadores y de familias enteras destinadas a perpetuarse en la capitanía general y darle así estabilidad a la reciente colonia²⁵. Posteriormente, la fosilización del conflicto del sur condujo, a lo largo del siglo XVII y más allá, al envío desde el Perú y Castilla de soldados-colonos de los que se esperaba, al cabo de sus tres años de servicio armado, que se asentaran y formaran una familia.

Las peculiares formas adoptadas por todo este proceso explican el interés que puede tener para el historiador el uso de las genealogías como herramienta para la historia social. Dicho de otra manera, la reconstrucción de las genealogías del Santiago español puede ser una herramienta heurística para observar las definiciones prácticas del concepto de familia para todos los habitantes de la ciudad y no sólo para los miembros del patriciado. Los libros parroquiales y los registros notariales (poderes, testamentos, inventarios post-mortem, asientos de trabajo y de aprendizaje, contratos de venta y de alquiler de bienes inmuebles en particular), permiten así reconstruir genealogías de familias modestas a lo largo de cuatro o cinco generaciones (de mediados del siglo XVI al primer tercio del siglo XVIII, a veces incluso más), proporcionando a los investigadores un valioso material de análisis.

De partida, la mera mención de la figura del notario y de la herencia impone al derecho sucesorio como un primer marco de análisis. En el caso de Santiago, como en el de todas las ciudades de la América española, las leyes que regían la herencia eran las definidas por el derecho castellano, en las que predominaba la práctica de la división igualitaria entre los hijos legítimos (mujeres o varones) del testador. Después de haber reservado una quinta parte de todos sus bienes – conocida como “quinto de libre disposición” – para gastos funerarios y legados especiales, así como para obras piadosas voluntarias u obligatorias²⁶, el testador tenía que repartir los 4/5 restantes (que eran en la práctica, los bienes hereditarios) entre todos sus descendientes legítimos. Sin embargo, si el testador seguía queriendo favorecer a uno de sus hijos, la ley le autorizaba

²³ Serge GRUZINSKI, Carmen BERNAND, *Histoire du Nouveau Monde, tome II. Les métissages (1550-1640)*, Paris, Fayard, 1993, cap. VIII « L'impossible ségrégation », p. 222-249.

²⁴ Ver en este sentido la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, Julian Paredes, 1681, libro VI, título IX.

²⁵ Se trataba de los séquitos de Jerónimo de Alderete y de Marina Ortiz de Gaete, esposa de Pedro de Valdivia, venida en esa fecha a establecerse en Chile con “su casa”.

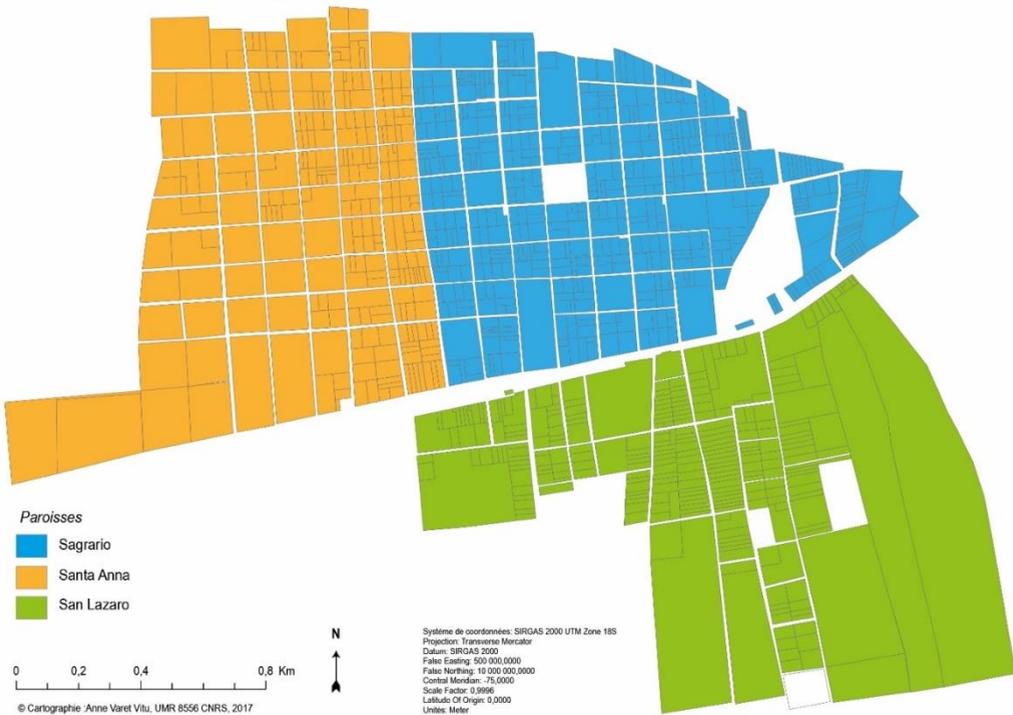
²⁶ Las «mandas forzosas» eran, como su nombre indica, obligatorias. Sobre esta cuestión, véase Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 2000, p. 563-564; Juan URÍA MAQUA, *Alonso de Bello (1552-1632): un indiano perulero de los siglos XVI y XVII*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2005, p. 231 sq.

a aumentar la parte legítima de éste dentro del límite de un tercio de todos los bienes hereditarios (llamado “tercio de mejora”). El uso que los contemporáneos hicieron de estas dos posibilidades constituye un enfoque muy rico para comprender las lógicas en acción en la “reproducción familiar”.

Cabe añadir que esta confrontación entre las normas y lo que los individuos hacían de ellas en el contexto de la construcción de la familia se beneficia considerablemente de su análisis situado, lo que permite desenzualizar muchos comportamientos, remitiéndolos a su contexto preciso de ocurrencia. La tentativa de reconstrucción de un catastro del Santiago de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, realizada hace casi cuarenta años por el historiador chileno Armando de Ramón y sus estudiantes, proporciona la materia prima necesaria para emprender este enfoque y para realizar, en particular, un mapa geolocalizado²⁷.

Plan n° 1

Cadastre de la ville de Santiago à la fin du XVII^e siècle



²⁷ Armando de RAMÓN, «Santiago de Chile, 1650-1700 », *Historia* n 12, 1974, p. 93-373 y n°13, 1975, p.97-270.

Mapa geolocalizado elaborado a partir del trabajo de A. de Ramon y estudiantes

En efecto, a partir de esta fuente, enriquecida con datos de archivo, ha sido posible localizar los lugares de residencia de las familias estudiadas. Esta labor de espacialización ha permitido detectar comportamientos no abiertamente expresados por los propios documentos: así, los testigos de ventas y testamentos, de poderes y de otras escrituras notariales, resultan ser en la mayoría de los casos los vecinos inmediatos de las personas afectadas (lo que sólo puede entenderse viendo las casas en un plano, ya que los documentos mismos guardan silencio sobre el motivo de la presencia de los testigos de una escritura efectuada ante notario). Más que una simple cuestión práctica de conveniencia – los vecinos eran efectivamente los más fáciles de movilizar porque eran los más cercanos geográficamente, sobre todo en el caso de un bautizo “de agua” o de emergencia o un testamento *in articulo mortis* – muchos otros actos transforman el significado que se debe dar a su presencia. En el caso de las ventas o de los poderes, por ejemplo, los interesados acudían en persona a la notaría; en este caso, la presencia y el testimonio de vecinos era claramente una marca de confianza, que revela explícitamente las sociabilidades tejidas a escala del barrio de residencia. Esta perspectiva permite estudiar todas las relaciones que los diferentes actores –comerciantes, tenderos, aprendices, oficiales, maestros, jornaleros, trabajadores manuales, etc.– establecían con su entorno, ya se tratase de vecinos, acreedores o deudores o bien, en el caso que nos ocupa, de una nebulosa de amigos, protegidos y legatarios, que a menudo vivían bajo el mismo techo y estaban relacionados por “lazos de sangre” o no. Un mundo social, en definitiva, que permite pormenorizar la noción de familia tal como la vivían los estratos modestos, que por ser menos claramente percibidos en el pasado, han sido menos estudiados por la historiografía.

Las Rodas: una familia a imagen y semejanza de un barrio

Para los historiadores que trabajan sobre la familia en Castilla y las Indias de Castilla en la edad moderna, la cuestión de la variabilidad de la transmisión de los apellidos sigue siendo a menudo un obstáculo para el desarrollo de las genealogías. De hecho, a diferencia de otros reinos cristianos, empezando por el reino de Aragón, no fue sino hasta el siglo XVIII cuando se estableció la herencia patrilineal del apellido como práctica universal en Castilla, ya que hasta entonces el uso había sido muy libre, pudiendo cada individuo de un mismo grupo de hermanos llevar apellidos diferentes, la mayoría de las veces extraídos del patrimonio antroponímico de los cuatro abuelos, pero a veces saltándose aún más generaciones. Esto no obsta para que, en algunos casos, el prestigio o el apego a un nombre fuese tal que la variabilidad onomástica se viese considerablemente reducida y, si el apellido era poco común, como en el caso de los apellidos no castellanos, la labor de identificación de los grupos familiares se simplifica enormemente. Este es particularmente el caso de la familia Rodas (Figura 3), fundada alrededor de 1560 por un marinero y comerciante griego, Jorge de Rodas, cuyos descendientes heredaron todos el apellido Rodas, generación tras generación,

demostrando así una unidad onomástica poco común comparada a la de las familias contemporáneas en las áreas de habla castellana a ambos lados del océano.

Jorge de Rodas, natural de Cefalonia en el Mar Jónico, provenía probablemente del medio de los marineros cristianos que prefirió abandonar la isla de Rodas tras la derrota de la Orden de San Juan de Jerusalén y la conquista de la isla por los otomanos en 1522. Su presencia como marinero en el barco de Pedro de Malta²⁸, con el que fue a Chile en 1555, tendería a confirmar este vínculo, ya que fue en Malta donde se establecieron los hospitalarios de San Juan en 1530.

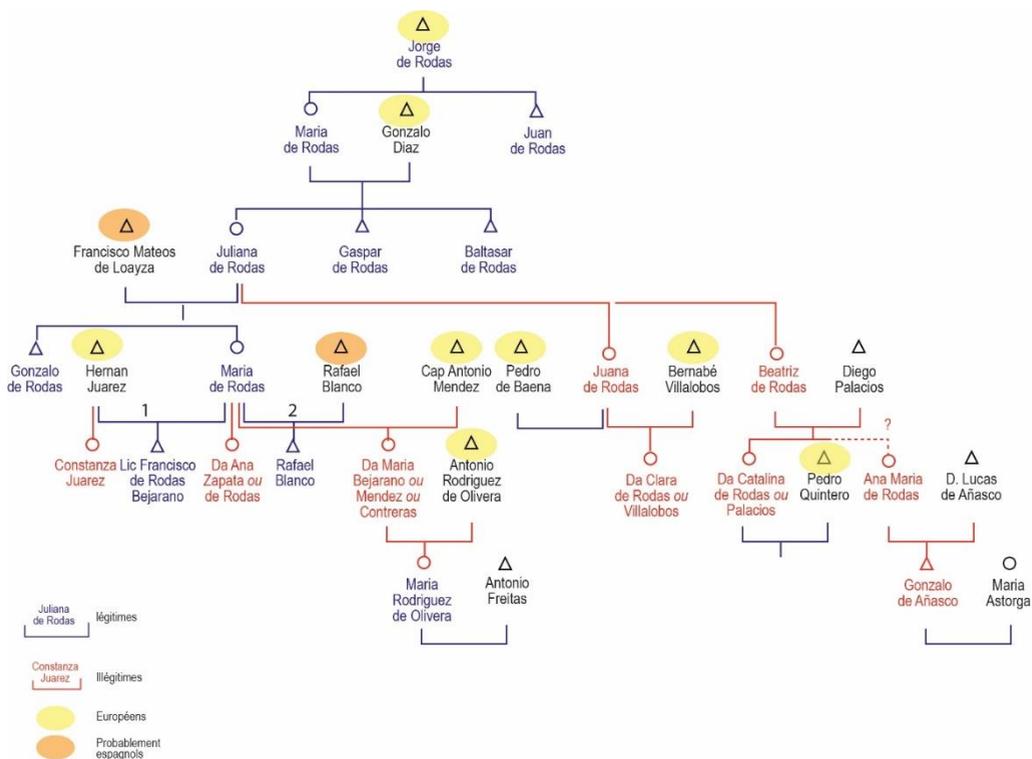


Figura 3: Genealogía de la familia Rodas

²⁸ Antes de llegar a Chile, Pedro de Malta fue probablemente marinero en Nueva España, en donde tuvo tres hijos: Domingo, que murió en Santiago de Chile en 1561, Pedro y Juana de Malta, residentes en Antequera (Oaxaca) en 1561-1565. El marido de Juana, Antón Galán (de Chiavari), fue a Santiago en 1565 para recuperar la herencia de su esposa. Ver Álvaro JARA, Rolando MELLAFE (transcripción paleográfica) *Protocolos de los Escribanos de Santiago. Primeros fragmentos, 1559 y 1564-1566*, Santiago, Dibam, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1996, vol. 2 (1565-1566), p. 532.

Entre 1555 y 1566, fecha probable de su muerte, Jorge de Rodas, junto con otros comerciantes y armadores o maestros de navío – Andrés Pérez, Dimitre Griego, Nicolao Griego, Vicencio Pascual, Miguel Joanes²⁹ y Alonso Morón³⁰ – se dedicó al comercio entre Valdivia, Valparaíso y Callao. Aunque sus negocios lo mantenían en Valdivia la mayor parte del año, Jorge compró una casa y un viñedo en Santiago de Chile en 1559 junto con Anton Zamorano³¹. El sitio, de casi una hectárea y media, estaba adyacente a otras propiedades ocupadas gradualmente por hombres con antecedentes similares a los suyos: Andrés Hernández, un comerciante que llegó a Chile con Pedro de Malta, al igual que Jorge, el genovés Pedro Fernández Perin y Maese Vicencio Pascual, un marinero macedonio que había casado con Doña Jerónima, hija del marinero genovés Juan Ambrosio Justiniano³², cuyo apellido indica un vínculo muy probable con la Mahona de Quíos, y refuerza el papel del Mediterráneo oriental como cuna de este grupo de marineros. Situadas al otro lado del cerro Santa Lucía, altura que conformó el primer límite dado por los conquistadores al trazado de la ciudad de Santiago, estas tierras se encontraban fuera de las – virtuales – murallas de Santiago y constituían una especie de suburbio que se abría hacia las tierras de regadío que rodeaban a la ciudad. En este sentido, corresponden sociológicamente, más o menos, a aquellas zonas periurbanas donde, según James Lockhart, los marineros y otra gente de mar, a menudo no castellanos, se asentaban - o eran relegados - en los primeros tiempos de la colonización (Mapa 2)³³. Esta propiedad, aunque disminuyendo con el paso de los años, constituye el núcleo de tierra en el que vivieron los descendientes de Jorge de Rodas hasta principios del siglo XVIII.

²⁹ Mercader en Valdivia entre 1566 et 1580.

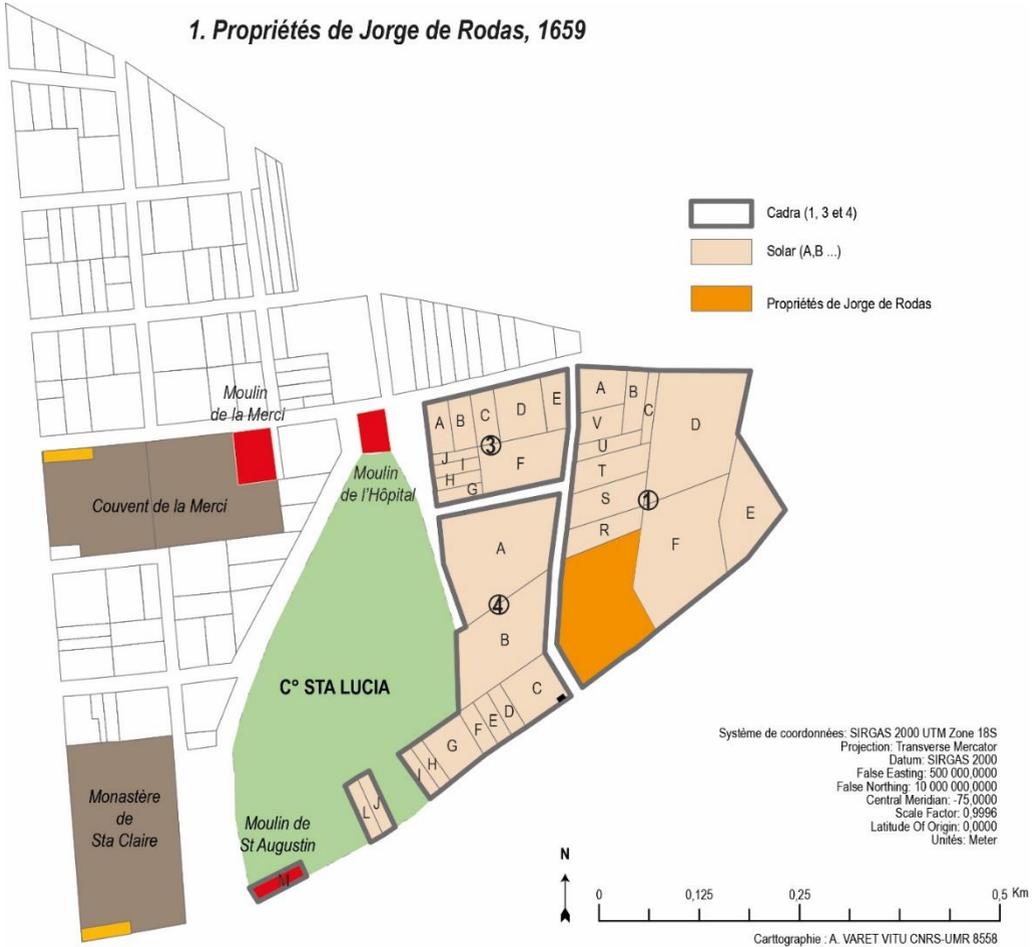
³⁰ Mercader originario de San Lúcar de Barrameda que había residido previamente en Tocaima, Nueva España.

³¹ Carta de venta de una « (...) viña de Hernán Páez, otorgada en su nombre por Alonso Escudero, en favor de Jorge de Rodas y Antón Zamorano », Santiago, 21 de abril de 1559, *Archivo de Escribanos de Santiago* (AES) vol. 1, F 16.

³² Ver Matteo SALONIA, *Genoa's Freedom : Entrepreneurship, Republicanism, and the Spanish Atlantic*, Lanham, Maryland, Lexington Books, 2017, p.149-151.

³³ James LOCKHART, *The Men of Cajamarca : A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*, Austin, University of Texas Press, 1972.

Mapa 2. El suburbio de Santa Lucía con sus parcelas de tierra



El examen de la genealogía de esta familia exige toda una serie de observaciones, ya que la familia fundada por Jorge de Rodas parece resumir en sí misma varios rasgos que caracterizan a las familias coloniales de los siglos XVI y XVII.

Las implicaciones del apellido

Lo que nos llama la atención de inmediato es la singularidad de la norma antroponímica de esta familia que, a pesar del dominio del apellido Rodas a través de las cinco generaciones consideradas aquí, utiliza también otros apellidos disponibles dentro de la familia. Si bien este rasgo ilustra perfectamente la conformidad entre los usos castellano y “castellano-americano” de las normas onomásticas, el carácter sumamente fluctuante de la identificación de ciertos miembros de la familia, que a veces llevan un apellido y otras veces otro en la documentación, hasta el punto de

comprometer a veces la identificación por parte del historiador, parece más bien indicar una manera un tanto pragmática de considerar lo que representaba el apellido. Así, es probable que, según el contexto, los actores prefiriesen una “identidad” a otra, lo que es evidente en el caso de las mujeres Rodas de la última generación. En efecto, cuando la referencia al apellido Rodas podía ser útil, en particular cuando se redactaban documentos relativos a la propiedad de una parcela, las partes interesadas exhibían de buena gana esta identidad en lugar de otra. En otras ocasiones, sin embargo, el énfasis en un padre con un apellido ilustre - como en el caso de María, hija del Capitán Méndez de Contreras, en la 5ª generación (Figura N° 3) – parece presentar más ventajas a los ojos de los contemporáneos. El uso del patronímico Rodas por Ana de Rodas, sirvienta de Juliana de Rodas, corresponde todavía a otro caso: ¿debemos considerarla como una hija adoptiva, de ahí la presencia de este apellido en ciertos documentos, o lo que hacía Ana no era sino seguir el uso de otros *famuli* – esclavos y libertos, indios de encomienda en particular – que a menudo llevaban el apellido de sus amos?

Por último, una rápida ojeada a esta genealogía permite subrayar el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la transmisión del apellido Rodas. En efecto, ésta obedece a una matrilinealidad muy afirmada, tanto que se puede decir que la verdadera fundadora del linaje es María, la hija del marino griego, cuyo nombre de pila se repite casi a cada generación, lo que no ocurre con Jorge, nombre de pila relativamente poco usado en castellano en aquella época y que desaparece para siempre del linaje con su portador.

Aparte de la cuestión onomástica, la matrilinealidad se expresa también a través del comportamiento de las mujeres de esta familia, quienes le dan un significado social particular, una carne, al hecho de compartir un apellido. Es así como, en cada generación, parecen haber criado solas a su descendencia y, combinando los lazos de sangre con los de la vecindad, haber ido construyendo un espacio emocional y físico que se expresa a través de la participación y la preocupación de cada hermana por el destino de las demás, así como de sus sobrinas y sobrino.

Una ilegitimidad generalizada

El segundo aspecto llamativo, y que sin duda explica el aumento de la “reserva” onomástica a la que recurren los miembros de esta familia, es por supuesto el elevado número de nacimientos ilegítimos (indicado en rojo en el diagrama genealógico) que caracteriza a la familia Rodas. Este elemento puede haber estado presente desde el principio – no sabemos si María era una hija legítima de Jorge de Rodas³⁴ – pero de hecho cada generación, con la excepción de la pareja María de Rodas-Gonzalo Díaz, tiene hijos legítimos e ilegítimos conviviendo bajo un mismo techo. Juana, Beatriz – ¿y Ana? – son así, las tres, hijas ilegítimas de Juliana de Rodas, como lo son asimismo

³⁴ En cualquier caso, es posible que María, como su hermano Juan, haya nacido antes de que su padre llegara a Chile en 1555. De lo contrario, habría nacido en Santiago y se habría casado antes de los 15 años, tras la muerte de su padre en 1566. Por su parte, Juan recibió un poder notarial para administrar la propiedad del mercader griego Jorge Polo, amigo íntimo de su padre, en 1565 (AES vol. 1, F 95), lo que parece incompatible con un nacimiento posterior a 1555. El hecho de que el capitán del barco en el que Jorge era marinero, Pedro de Malta, viniera de Nueva España, donde tenía su familia, podría indicar un posible nacimiento mexicano para los hijos de Jorge de Rodas. Ver AES vol. 1 y 2.

doña María Bejarano [Méndez], Constanza Juárez y doña Ana Zapata, de María de Rodas o doña Catalina de Rodas (o Palacios), hija natural de Beatriz de Rodas y, muy probablemente, Clara de Villalobos, hija ilegítima de Juana de Rodas.

En este respecto, la familia Rodas adopta una de las características más originales de las sociedades coloniales, que presentan tasas de ilegitimidad fuera de toda proporción con las de sus metrópolis. Esta especificidad, observada desde hace mucho tiempo por los historiadores de la demografía, y que se relacionó en un primer momento con la explotación sexual del personal doméstico femenino (a menudo amerindias) o de las esclavas africanas, ha demostrado ser en realidad un rasgo más característico de los españoles que de los otros grupos de las sociedades coloniales³⁵. Es así como en Santiago, a mediados del siglo XVII, casi el 25% de los niños *españoles*³⁶ bautizados eran ilegítimos, sin contar una proporción equivalente de “expósitos” (inscritos como “de padres no conocidos”)³⁷.

A pesar de este carácter generalizado, el tema no dejaba de ser problemático, y si en ciertos documentos – generalmente testamentos o codicilos redactados a las puertas de la muerte – se especificaba abiertamente el carácter ilegítimo de una filiación³⁸, en otros se prefería mentir³⁹ o ser evasivo, contentándose con decir que eran “huérfanas” recogidas y criadas en casa. Así lo hizo por ejemplo Hernán Juárez en su testamento de 1611 con respecto a Juana y Beatriz de Rodas, hermanastras de su esposa María e hijas de Juliana, cuya filiación mantuvo en secreto. María de Rodas, por su parte, decía de Constanza Juárez en 1637 que era una criada que le servía lealmente, pero tanto el apellido de Constanza (¿era hija ilegítima de su marido?), como el legado de tierras que María le dejó⁴⁰, o aun la enigmática recomendación que dejó a sus hijos legítimos, exhortándoles a que la amparasen “*pues saben la obligación que le tienen*”, dejan pocas dudas sobre el lugar de Constanza en la familia. El tono se vuelve aún más rotundo cuando María de Rodas menciona a Ana Zapata y a María Méndez, la más joven, « *que e criado como a hijas a las quales rruego y encargo a los dichos mis hijos las faborescan y amparen pues se an criado juntos y fio lo harán* »⁴¹.

Sin embargo, a pesar de estas afirmaciones, la carta de dote de doña María Méndez (también llamada Bejarano) escrita dieciséis años después, en 1654, no dejaba por su parte ninguna duda sobre la identidad de su padre y su madre⁴², mientras que en

³⁵ Th. CALVO, *La Nueva Galicia, op. cit.*

³⁶ Es decir, aquellos que tenían al menos un padre o una madre "españoles" y que por lo tanto eran inscritos en los libros parroquiales reservados a los "españoles".

³⁷ Ver J.-P. ZÚNIGA, *Espagnols d'Outre-Mer. Émigration, métissage, et reproduction sociale à Santiago de Chili au 17e siècle*, Paris, Édition de l'HESS, 2002, p. 92-105. Sobre estas cuestiones para el mismo período en otras regiones de Hispanoamérica, ver Th. CALVO, *La Nueva Galicia, op. cit.*

³⁸ En su testamento, Juliana dice abiertamente que Juana y Beatriz eran sus hijas naturales, mientras que Anita es presentada como una criada (AES vol. 93, F 65, 1638). Sin embargo, pide expresamente a su hija María que "ampare a *sus otras* hermanas", mientras que en su codicilo sólo se refiere a "mis hijas" sin otra precisión (AES vol. 95, F 91, 1645); dote de Juana de Rodas: AES vol. 86, F 276 (1619); testamentos de María de Rodas: AES vol. 93 (1637); AES vol. 98 (1658). Nuestro subrayado.

³⁹ Este es sin duda el caso de Clara de Villalobos, que afirma ser una hija legítima cuando escribió su testamento en 1671, aunque probablemente sea falso. Ver AES vol. 314, F 65 y su probable partida bautismal en 1634, Archivo del Arzobispado de Santiago, registros parroquiales, libro 2, f. 17v.

⁴⁰ Un sitio de cerca de 700 m².

⁴¹ Testamento de María de Rodas, AES vol. 93, F 92 (1637).

⁴² AES vol. 96, F 238v.

el poder para testar dictado en 1658 por María de Rodas figuraba, escrito negro sobre blanco, que doña Ana Zapata era efectivamente su hija natural⁴³.

Por lo tanto, aunque probablemente no se pueda hablar de una actitud abiertamente desinhibida hacia estos nacimientos fuera del matrimonio –a la manera de los hidalgos castellanos estudiados por Bartolomé Bennassar⁴⁴– el hecho es que estos hijos ilegítimos representaban un factor importante en la configuración de la familia Rodas, al igual que lo fueron a escala de todos los ámbitos hispánicos de América en esa misma época.

Por último, así como tantos hijos naturales bautizados en Santiago, ninguna mención permite saber si los niños y niñas ilegítimos de la familia Rodas, empezando por la propia fundadora, eran mestizos o no. Durante más de un siglo, ninguno de los documentos relativos a esta familia da detalles sobre esta cuestión, en circunstancias en que es considerada como crucial por toda un área de la historiografía. Es cierto que esta falta de mención del color bien puede remitirse a tácticas de ocultación, forma internalizada de la discriminación. Sin embargo, el hecho de que este silencio abarque toda la producción documental procesada para esta familia, y durante un período tan largo de tiempo, indica como mínimo –ya que cualquier asignación identitaria es por definición relacional– una negociación que implicaba que el resto del cuerpo social aceptaba esta ausencia de “etnización”.

La dote como herramienta de transmisión patrimonial

El tercer elemento que llama la atención al examinar esta genealogía es el lugar que ocupan en ella las mujeres en tanto beneficiarias de los bienes raíces de la familia. Esta importancia de las mujeres se refleja lógicamente en la producción documental; de hecho, la mayoría de las escrituras examinadas aquí para esta familia están escritas por el notario en nombre de mujeres: dotes firmadas por las madres o testamentos femeninos constituyen en efecto el núcleo de las fuentes consultadas, mientras que sólo tres testamentos corresponden a hombres de la familia. El hecho de que la sustancia de los bienes que pasan de generación en generación sea precisamente la tierra, la misma que el fundador Jorge de Rodas comprara en 1559, explica el peso documental de los testamentos de las mujeres, que trazan la circulación de estos bienes en forma de dote⁴⁵.

Esto se debe a que el problema del “remedio” de las hijas era en esa época una de las principales desafíos para cualquier padre. Es este problema el que explica la paradójica preponderancia de las mujeres en esta documentación, producida por un sistema que por otra parte las convertía en menores de edad legales, incapaces de emprender –con la excepción de las viudas– cualquier acción legal sin la autorización previa de su padre o marido. En todos los niveles de la sociedad, esta preocupación por “remediar” a las hijas lo antes posible es particularmente visible por el lugar que ocupan en la partición sucesoria. Las dotes prometidas a los futuros yernos por los padres de las jóvenes que iban a casarse se calculaban de hecho como “adelantos” de la parte legítima

⁴³ AES vol. 95, F 391.

⁴⁴ Bartolomé BENNASSAR, *Histoire des Espagnols*, Paris, Armand Colin, 1985, t. 1, p. 402.

⁴⁵ La dote conservaba su carácter de bien femenino inalienable, de modo que tras la disolución de la comunidad conyugal por muerte del marido, la dote debía ser garantizada y retirada del cuerpo de bienes antes de cualquier legado, reembolso de deudas o partición de la herencia.

que les tocaría más tarde por la vía testamentaria. Dado el caso, al momento de poner en orden la sucesión, los padres se preocupaban de reservar el tercio de mejora (y el remanente del quinto) para las hijas, con el fin de evitar cualquier disputa sobre la naturaleza desigual de la partición que esta estimación demasiado temprana de la futura legítima implicaba a menudo. La frase “por ser mujer” o “mujeres”⁴⁶ acompaña así de manera recurrente las cláusulas testamentarias en favor de las mujeres, en particular cuando se trataba de reservarles la mejora⁴⁷.

Es por esto que en el caso de los Rodas, María de Rodas, hija del fundador, hereda todos los bienes de su padre (en detrimento, por tanto, de su hermano Juan). A la siguiente generación, Gonzalo Díaz, marido de María de Rodas, puntualiza a su vez en su testamento que su hija Juliana había recibido en dote mucho más de lo que le debería haber tocado de legítima teniendo en cuenta los bienes que poseían él y su mujer, por lo que deja el restante de sus bienes –el ganado– a sus otros dos hijos, Gaspar y Baltasar⁴⁸.

A la muerte de su madre, Juliana de Rodas acaparaba por lo tanto la totalidad de los bienes raíces dejados por su abuelo, patrimonio que las generaciones sucesivas se van a repartir. Juliana entrega la mayor parte de esta herencia, en forma de dote, a sus hijas María –que recibe la mejora– y Juana, mientras que Gonzalo y Beatriz, que se había quedado soltera, tuvieron que conformarse con partes más modestas.

⁴⁶ La mejora podía efectivamente ser atribuida colectivamente a dos o más hermanas o hermanos.

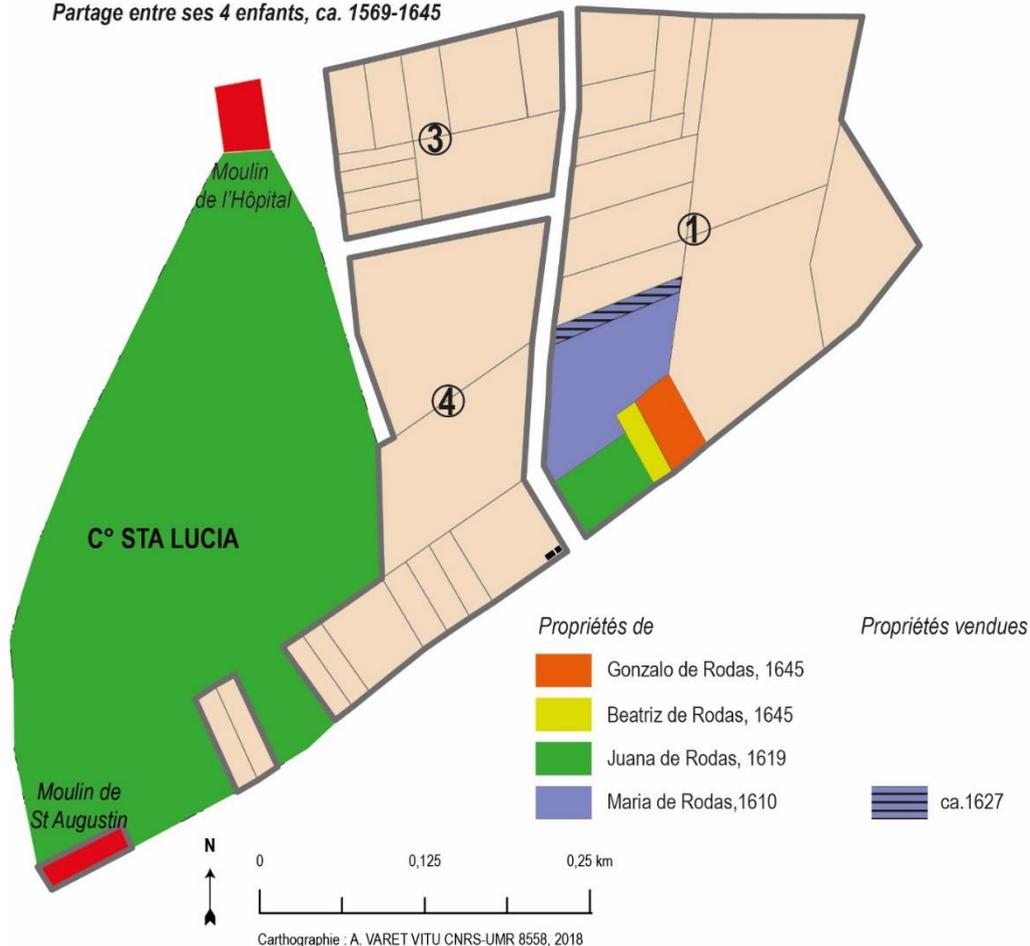
⁴⁷ Sobre este tema, ver J.-P. ZÚÑIGA, *Espagnols d'outre-mer, op. cit.*, cap. XII.

⁴⁸ Testamento de Gonzalo Díaz, AES vol. 7, F 212 (1590).

Plan 3

2. Héritage de Jorge de Rodas

Partage entre ses 4 enfants, ca. 1569-1645

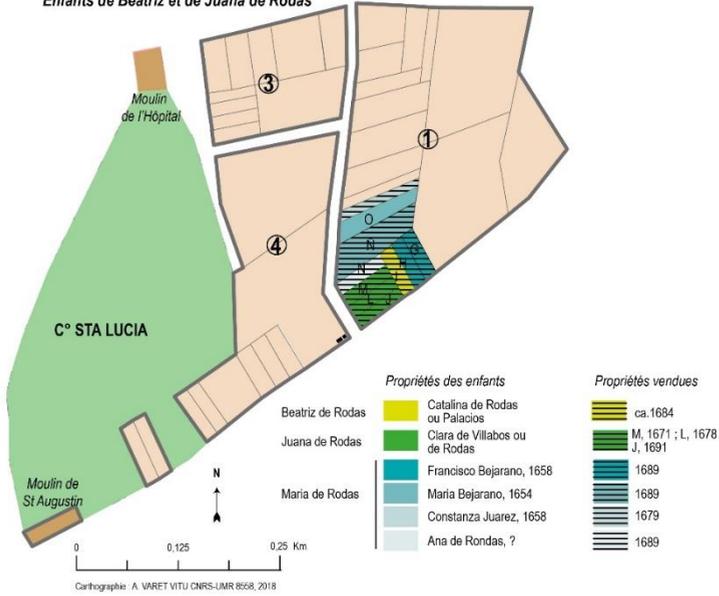


La siguiente generación, formada por los hijos de las tres hermanas Rodas (María, Juana y Beatriz), acelera la atomización del legado, que es siempre reservado a las mujeres, legítimas e ilegítimas, pero que nunca es ampliado, signo de una mayor precariedad económica: Clara de Villalobos o Rodas se ve incluso obligada a vender varias veces parcelas de su herencia para proveer a sus necesidades, tal como lo había hecho antes que ella su tía María de Rodas (planes 3, 4 y 5)⁴⁹.

⁴⁹ María de Rodas vendió una primera parcela alrededor de 1627, Clara vendió dos parcelas alrededor de 1671 y en 1678, mientras que doña María Bejarano, al no poder pagar los censos de una de sus dos parcelas, se vio obligada a cederla a los franciscanos en 1689.

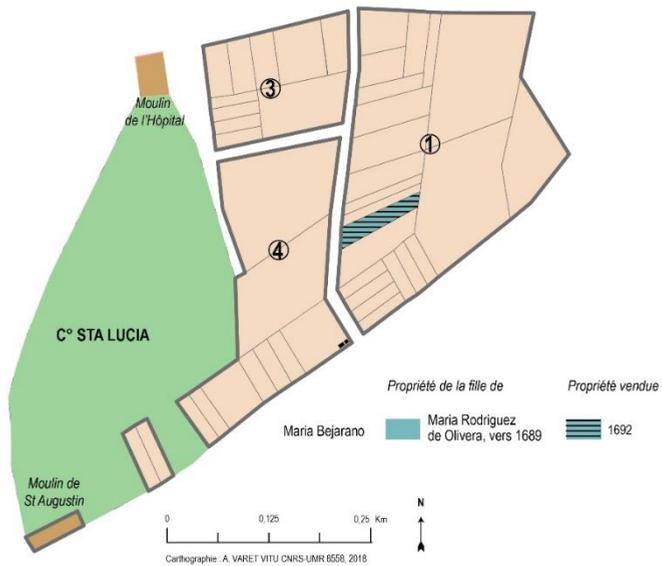
Plan 4

3. Héritage de Jorge de Rodas
Enfants de Beatriz et de Juana de Rodas



Plan 5

4. Héritage de Jorge de Rodas, 1692



A pesar de este innegable declive económico, no se puede dejar de notar la eficacia de este sistema que permitió a la familia Rodas sobrevivir en el mismo suburbio de Santiago entre mediados del siglo XVI y finales del XVII.

Comparado a la centralidad femenina que este caso demuestra, el papel de los hombres de la familia parece por su parte mucho más precario e inestable. Ya que frente a la naturaleza altamente sedentaria de las mujeres ilustrada por esta genealogía, la característica principal de los hombres del linaje es sobre todo su movilidad espacial. Esto es evidente en el caso de los numerosos migrantes (en amarillo en la figura genealógica 3) que alimentan el linaje, generación tras generación, dentro y fuera del matrimonio: esta es ciertamente una de las características propiamente “colonial” de esta familia. De hecho, el mercado demográfico – no se puede decir que matrimonial – de la familia Rodas tiene una dimensión imperial. Hombres del Levante mediterráneo (como Jorge de Rodas, el antepasado epónimo), portugueses (como Gonzalo Díaz o Antonio Rodríguez de Olivera), castellanos (Hernán Juárez, Antonio Méndez de Contreras, Pedro de Baena, Bernabé Villalobos), Pedro Quintero..., todos andaluces) o criollos de Chile y Perú (Diego Palacios, Lucas de Añasco) constituyen la huella visible de esta construcción política intercontinental a escala de la familia Rodas.

La movilidad – sin duda una respuesta a la precariedad económica – se mide también por la mayor propensión de los hombres de la familia a probar suerte en otros lugares, desapareciendo de las fuentes locales sin dejar rastro de sus actividades (contratos, poderes o ventas) o de su muerte (testamentos). Este es el caso de Juan de Rodas – ¿establecido en Valdivia? – y el de sus sobrinos, Gaspar y Baltasar; también es el caso de Rafael Blanco, quien se va a Potosí hacia 1630, seguido poco después por su cuñado Gonzalo de Rodas. Ninguno de los dos regresó jamás. Pedro de Baena y Pedro Quintero también desaparecieron muy rápidamente de las fuentes: ¿puede una vez más tratarse de la señal de personas modestas que tenían por lo tanto pocas posesiones susceptibles de dejar rastros documentales? En cualquier caso, Gonzalo Díaz declaró al final de su vida que no había aportado nada al patrimonio de la pareja, mientras que Hernán Juárez, un pulpero que alquilaba una tienda en la Plaza de Santiago, también parece haber subsistido muy modestamente antes de conocer una muerte precoz. Las otras figuras masculinas de esta familia son los padres ilegítimos, y aunque a menudo permanecen en el anonimato, a veces aparecen, sobre todo a través de las cartas de dote – es el caso del capitán Antonio Méndez de Contreras, por ejemplo – pero también, se podría decir, a través de los apellidos, ya que en una sociedad tan estrecha, el hecho de llevar un apellido que no pertenecía al patrimonio onomástico de la madre era sin duda una indicación de la identidad del padre dirigida a toda la ciudad.

La crianza: lazos de la sangre o lazos del corazón

Por último, cabe destacar la importancia capital que se da en todos estos documentos a la convivencia como elemento unificador y definidor de la pertenencia común. Porque lo que el conjunto de documentos analizados aquí hace aparecer claramente es una definición de la familia que iba mucho más allá de la cuestión del origen común (representado por el apellido) o de la alianza. Los niños legítimos, ilegítimos y de recogidos constituyen un grupo unido por la convivencia, por las

experiencias compartidas y por la vecindad. Los giros utilizados por los propios actores, “que e criado como a hijas”⁵⁰, “ruego la ampare como un padre”⁵¹, o incluso los términos “hermano” y “hermana”, “primo” o “tía” –los únicos que se utilizan en estos documentos, a menudo en primera persona, para referirse a los vínculos entre los protagonistas de estos actos– deben considerarse como formas de definir el círculo familiar, independientemente del estatuto legal que le correspondía teóricamente a cada uno. En este sentido, ¿podemos considerar la relativa debilidad de la impronta onomástica paterna, cuyos apellidos tienden a “esfumarse”, como la expresión de apellidos menos “emparentadores” en la medida en que no estaban basados en una cohabitación y la creación de vínculos de identificación que ella implica? El recurso reiterado en los testamentos a una retórica de los afectos basada en la noción de comercio frecuente y en la de las experiencias compartidas – ¿no basa María de Rodas la solidaridad familiar en el hecho de haberse “criado juntos”? – parecería confirmar esta hipótesis. El término criar (tanto en el sentido de alimentar, como en el educar y cuidar⁵²), presente en cada generación, y que abarca tanto a los hijos ilegítimos como a los hijos adoptivos, sería por tanto la faceta afectiva y cotidianamente construida del término “obligación”, que remite más bien a la retórica de las “obligaciones de la sangre”. Es así como Clara de Villalobos deja en su testamento un cofre de madera « (...) a una niña a quien tengo obligación que save su nombre el muy Rdo. Pe. Predicador fray Juan Manzo »⁵³, indicando de esa manera que no la había criado, mientras que su sobrina María Rodríguez de Olivera, último miembro de la familia en aparecer en esta genealogía, deja por su parte en 1692 dos legados a Leonor Rodríguez y Sebastián Flores, niños que “había criado”, reproduciendo así una práctica bien establecida en la familia.

La noción de “familia de experiencia”, para utilizar la expresión de Tomás Mantecón distorsionándola un tanto⁵⁴, parece por lo tanto corresponder a la situación puesta de manifiesto por el ejemplo de las Rodas. Como mínimo, nos permite considerar definiciones y redefiniciones vernáculas de lo que el “hacer familia” quería decir para los contemporáneos y en contrapartida, reexaminar tanto las prescripciones legales como las prácticas de las élites.

Las investigaciones actuales sobre la antropología del parentesco tienden a poner de relieve la importancia de esta dimensión no normativa del emparentamiento, que expresa nuevas realidades mediante el lenguaje del parentesco tradicional⁵⁵. En el

⁵⁰ AES vol. 96, F 328, AES vol. 314, F 65.

⁵¹ Testamento de María de Rodas (1658) en el que ruega a su hijo Francisco Bejarano que velase por Ana Zapata. AES vol. 95, F 391

⁵² Es decir, algunas de las funciones esenciales de la noción de parentesco según M. GODELIER, « Systèmes de parenté, formes de famille », art. cit. p. 42.

⁵³ AES vol. 314, F 66.

⁵⁴ Mantecón la usa como una forma de redefinir la familia fuera de la alianza única o de la co-residencia, enfatizando su dimensión afectiva: el concepto de familia se aplicaría no sólo a todos aquellos a quienes los individuos, en sus acciones diarias, reconocen como miembros de su grupo familiar y con quienes se sienten solidarios, sino también a los miembros pasados de ese grupo de quien se conserva el recuerdo. Voir Tomas MANTECÓN, « Les factions dans la famille "infanzona" de Cantabrie de l'Ancien Régime », in J.-L. Castellano et J.-P. Dedieu (dir.), *Réseaux, familles et pouvoirs*, op. cit., p. 67-88.

⁵⁵ Ver en particular, Signe HOWELL, «Kinning : The Creation of Life Trajectories in Transnational Adoptive Families », *Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 9, n°3 (2003), pp.465-484; Agnès MARTIAL, *S'apparenter. Ethnologie des liens de familles recomposées*, Éditions de la Maison des sciences de l'homme,

caso de los Rodas, es ciertamente la conjunción entre un lugar y un conjunto de lazos tejidos por la convivencia lo que le dio carne al apellido. Es revelador que la venta de las últimas parcelas de la propiedad original a finales del siglo XVII haya coincidido con la desaparición del apellido, cuyo uso ya había empezado a debilitarse.

Conclusión

El ejemplo de Santiago de Chile a finales del siglo XVII muestra una multiplicidad de prácticas de emparentamiento que es imposible reducir a las que solían adoptar las élites sociales. Recurrir a un enfoque contextualizado y atento a la diversidad de las prácticas sociales puede ser, en este sentido, una forma de historizar la cuestión de los sistemas de parentesco, en toda su diversidad, por medio de una dialéctica que permita captar juntas la norma y la diacronía. En el ejemplo estudiado aquí, por ejemplo, un mismo conjunto de normas jurídicas y religiosas dio lugar a adaptaciones originales, y si bien la ley tendía a perjudicar a los niños ilegítimos, las prácticas vernáculas se aprovechaban de todos los intersticios jurídicos para integrar a esos niños en una definición revisada de la familia y del parentesco. Esta redefinición no elude en modo alguno las fuertes asimetrías de género y color propias de esta sociedad colonial hispánica, pero se las reapropia en un equilibrio tenso y precario. Ahora bien, ¿es concebible pensar que las nuevas "realidades" a las que se enfrentaron las familias hispanoamericanas estaban tan ligadas al contexto de la colonización que su experiencia "excepcional" no pueda contribuir en nada a nuestra comprensión de la familia y el parentesco en otros lugares?

Es altamente posible, por el contrario, que la experiencia colonial sea menos excepcional de lo que parece y que sea portadora de lecciones que merecen ser meditadas. O para decirlo de otra manera, es necesario entender que la excepcionalidad de estas nuevas sociedades americanas no se debía tanto a sus diferencias con un posible "modelo" europeo cuanto a la *intensidad* de los fenómenos que allí se podían observar: "*Cuando quiero juzgar el espíritu de la administración de Luis XIV y sus vicios - escribía Tocqueville en 1856 - es a Canadá a donde debo ir. Se puede ver entonces la deformidad del objeto como si estuviera bajo un microscopio.*"⁵⁶ Lejos de una simple forma retórica, es urgente tomar a la letra esta constatación.

Paris, 2003; Enric PORQUERES I GENÉ (dir.), *Défis contemporains de la parenté*, Paris, Editions de l'EHESS, 2009.

⁵⁶ Alexis de TOCQUEVILLE, *Œuvres complètes*, tome IV, *L'Ancien Régime et la Révolution*, Paris, Michel Lévy frères, 1866 [1856], notas p. 273. Cita completa « *Es en las colonias donde mejor se puede apreciar la fisonomía del gobierno de la metrópoli, porque en ellas todos los rasgos que la caracterizan destacan y son más visibles. Cuando quiero juzgar el espíritu y los vicios de la administración de Luis XIV, debo considerar a Canadá. Así se aprecia la deformidad del objeto como en un microscopio* ». Ver edición castellana, México, FCE, 2006.